



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/11564

04/05/2020

26049

AUTOR/A: MATEU ISTÚRIZ, Jaime Miguel (GP); MONEO DÍEZ, María Sandra (GP); GAMAZO MICÓ, Óscar (GP)

RESPUESTA:

En relación con las cuestiones planteadas, se informa que los servicios de exámenes tanto teóricos como de destreza y circulación se han ido reactivando en las Jefaturas a medida que las provincias donde están ubicadas entraban en la fase 2. A día de hoy todas las Jefaturas de tráfico están realizando exámenes.

Por otra parte, se indican a continuación las medias a adoptar:

- Habilitación de sistema de presentación on line de la solicitud de examen y la documentación para evitar la presentación presencial en Jefaturas.
- Citación escalonada de los alumnos para evitar aglomeraciones.
- Obligación de que los alumnos en el examen teórico lleven guantes y mascarilla
- Obligación de que tanto alumno como profesor en el examen práctico lleven mascarilla.
- Examen de circulación individual. En el coche durante la prueba sólo irán el alumno, el profesor y el examinador.
- Interrupción del examen en el momento de ser declarado no apto.
- El vehículo de examen en la prueba de circulación se limpiará entre prueba y prueba.
- Prohibición de acudir al centro de examen con acompañantes salvo causa justificada, para evitar aglomeraciones.

Madrid, 10 de agosto de 2020